

INCIDENCIA DE LA EMIGRACION CANARIA EN
LA FORMACION DE URUGUAY, 1726-1729 *

CONCEPCION NAVARRO AZCUE
Universidad Complutense, Madrid

Canarias representó siempre la puerta de América. Las noticias que llegaban del Nuevo Mundo, y que provenían, fundamentalmente, de las tripulaciones que hacían escala en las Islas, ya desde los primeros viajes de descubrimiento¹, calaban muy hondo en el espíritu de los canarios.

El rey mostró enorme interés en promover el reclutamiento de canarios, por lo que pidió, en numerosas ocasiones, a los gobernadores insulares que facilitasen el mismo, como lo indica Morales Padrón cuando afirma: «Siguiendo esta política, reclutaron gente canaria diversas expediciones. Isleños fueron con Nicolás de Ovando en 1502; con Alonso Quintero, en 1504; con Pedrarias Dávila, en 1514; con Francisco de Montejo, en 1526; con Pedro de Heredia, en 1532. En la empresa del Río de la Plata, al lado de don Pedro de Mendoza, se hallaron famosos capitanes de la conquista canaria con soldados de las Islas»².

La facilidad con que la Corona conseguía enrolar a sus habitantes, en las distintas campañas colectivas de reclutamiento, realizadas en todo el territorio español³, nos indica que existía en las islas una marcada necesidad migratoria. Por sus peculiares características socioeconómicas constituyeron siempre una

* Este trabajo forma parte del proyecto titulado *La inmigración española en América Latina desde 1880 hasta la actualidad*, financiado por la CICYT, Plan Nacional I+D AME90-0793.

1. Una de las primeras aportaciones de Canarias fueron 50 vecinos de La Gomera destinados a la colonización de Castilla del Oro: Orden a Lope de Sosa para que alistase a 50 hombres y otra a Pedrarias para que los recogiera en una carabela que seguiría tras su expedición. Colección Muñoz, tomo LXXV, folio 320, citada por ALVAREZ RUBIANO, Pablo: *Contribución al estudio de la figura de Pedrarias Dávila*, p. 72, Madrid, 1944.

2. MORALES PADRON, F.: «Colonos canarios en Indias», en *Anuario de Estudios Americanos*, t. VIII, p. 401, Sevilla, 1951.

3. Las campañas organizadas de reclutamiento de emigración sirvieron como factores de atracción. Tales campañas fueron organizadas por los jefes de las expediciones de conquista, pero también, a veces, por las mismas autoridades. En 1511 los oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla fueron instruidos por el rey para que se suavizaran todas las restricciones legales para que enviasen a las Indias gente laboriosa, que se necesitaba urgentemente allí. Se enviaron también agentes de reclutamiento a Vizcaya a las regiones montañosas, donde «ay xente sobrada, e en las otras tierras que son esteriles, para que de allí vaya toda la mas xente de trabaxo que ser pueda» (*Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas en Ultramar*, vol. 32, p. 249, Madrid, 1979).

fuelle inagotable de pasajeros a Indias. Esas campañas van a dar en Canarias frutos importantes, sobre todo en el siglo XVIII, de donde habían salido grupos de futuros pobladores, ya antes de éstas que nos ocupan de 1726-29, y que habían tenido otros destinos.

Bajo estos esquemas de colonización bien definidos, como campañas de reclutamiento colectivo, fueron llevados entre 1700 y 1764, 4.909 canarios a zonas periféricas del Imperio español, como Santo Domingo, Texas, Florida, Venezuela, etc., lo que constituye un promedio anual de 76.7⁴, con el consiguiente déficit de población masculina y las repercusiones negativas que ello conllevaría a la sociedad canaria⁵. Primeramente fueron marineros y obreros especializados, aunque, más tarde, ya veremos enrolarse grupos familiares enteros, que, fundamentalmente, se dedicaban a la agricultura.

Además, en Canarias estas campañas tenían un significado muy peculiar, ya que adquirían un carácter de obligatoriedad en ciertos momentos, de lo que se ha venido a llamar «contribución de sangre». Morales Padrón nos dice que: «Venía ello determinado por la exportación de sus productos, estando en relación directa el tonelaje permitido exportar con el número de familias que debían emigrar (cinco por cada cien toneladas)»⁶. Más adelante afirma el mismo autor: «... en 1718 quedaba concretado y fijado por el artículo 16 del Reglamento dado a 6 de diciembre. En él se hablaba de 50 familias anuales —de cinco personas cada una—, a razón de una familia por tonelada exportada»⁷. Esa será la razón por la que en la Real Cédula de 16 de abril de 1725, que luego analizaremos, la cantidad de familias que debían ser extraídas de Canarias para la futura fundación de Montevideo fuera la de cincuenta, como estaba estipulado por ley.

Estas campañas obedecían a una política de defensa de las zonas más marginales del Imperio, frente a la fuerte presión que sobre ellas estaban ejerciendo las otras potencias europeas, sobre todo Gran Bretaña, en los territorios del Norte, y Portugal, en los del Sur.

Portugal durante mucho tiempo había tratado de apoderarse de las tierras de la Banda Oriental. Bandeirantes, mamelucos y contrabandistas realizaban continuas incursiones en la zona. La avanzada portuguesa sobre el estuario del Plata la llevaron a cabo en enero de 1680 al fundar la Colonia del Sacramento. Esta avanzada tenía una doble significación: como zona templada podía constituirse en el granero de las opulentas zonas tropicales; y, geopolíticamente, era no sólo el resguardo y apoyo necesario para el avance paulista

4. MORALES PADRON, F., op. cit., p. 429.

5. MÖRNER, Magnus: «La emigración española al Nuevo Mundo antes de 1810», en *Anuario de Estudios Americanos*, t. XXXII, p. 63, Sevilla, 1975. Junto con Galicia y Asturias, Canarias era una zona caracterizada por un déficit varonil muy destacado, frente a Castilla, Aragón y Extremadura, donde se presentaba un superávit varonil fuerte.

6. MORALES PADRON, F. op. cit., pp. 405 y 417. Real Cédula Madrid 11 de abril de 1688. AGI Indiferente General, leg. 3098.

7. MORALES PADRON, F., op. cit., p. 417.

hacia el suroeste, sino que sin la región del Plata, Brasil era mucho más vulnerable, ya que carecía de vías de acceso fácil hacia el interior. Asimismo, constituía una excelente base de operaciones para el tráfico clandestino, contra el monopolio comercial español, además de ser, también, una base para la presencia de los ingleses —siempre aliados de Portugal— en el Río de la Plata.

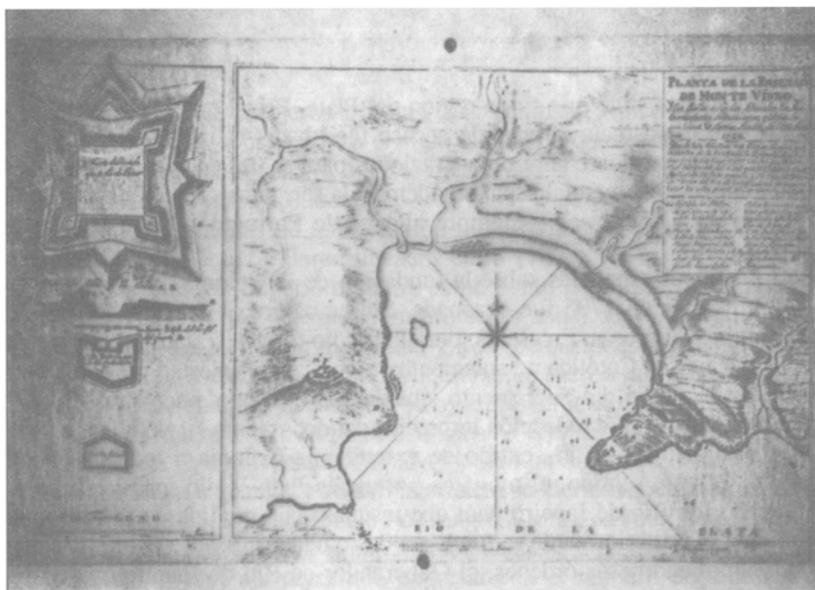
Las presiones españolas sobre la fundación de la Colonia del Sacramento tuvieron éxito y en 1705 fue evacuada. Sin embargo, el Tratado de Utrecht iba a cambiar las cosas. En efecto, por el artículo 6.^º del Tratado se establecía que «Su Majestad Católica no solamente volverá a su Majestad portuguesa el territorio y Colonia del Sacramento situado sobre el borde septentrional del Río de la Plata...»⁸. La redacción imprecisa del documento sirvió a las pretensiones de Portugal, en el sentido de extender la Colonia a toda la Banda Oriental. En este sentido, el monarca portugués Juan V dio instrucciones al Gobernador de Río de Janeiro para que instalase, sin pérdida de tiempo, una guarnición, y posteriormente se fundasen dos ciudades: Montevideo y Maldonado. Cumpliendo esas órdenes, el Gobernador de Río de Janeiro envió una expedición de 150 soldados escogidos al mando de Manuel de Freitas, la cual llegó al paraje de Montevideo el 22 de noviembre de 1723, iniciando la construcción de un fuerte.

La pérdida de la Colonia del Sacramento y el temor ante el avance portugués, con los perjuicios irreparables que ello implicaría para los intereses políticos y comerciales españoles, produjeron una reacción, tanto en el Monarca español, Felipe V, como en sus reales Consejos. De ahí se derivaría una copiosa correspondencia entre éstos y el nuevo Gobernador de Buenos Aires, don Bruno Mauricio de Zabala, cuyo objetivo principal era resaltar la necesidad apremiante de población y fortificación de los puertos de Montevideo y Maldonado. Así es, desde la llegada de Zabala a Buenos Aires, en julio de 1717, irá recibiendo continuas instrucciones en este sentido, comenzando por la de 13 de noviembre de 1717: «... Por lo que mira a fortificar los puestos de Maldonado y Montevideo os encargo así mismo deis la providencia que juzgareis puede ser más efectiva a su logro, para que ni portugueses, ni otra nación alguna se apodere ni fortifique en estos parajes y que soliciteis poblarlos y fortificarlos vos en la forma e con la brevedad que pudieredes dandome cuenta de lo que sobre este obrareis...»⁹. Era la primera vez que se utilizaba el término poblar de una manera tan contundente. Sin embargo, las órdenes del rey no fueron ejecutadas de una manera inmediata por la escasez de recursos.

Un hecho iba a cambiar el curso de los acontecimientos, y fue la invasión del paraje de Montevideo llevada a cabo por los portugueses en 1723. Un

8. REYES ABADIE, W.: *Crónica general del Uruguay*, vol. I, p. 332, Montevideo, 1986.

9. AZAROLA GIL, Luis Enrique: *Los orígenes de Montevideo, 1607-1749*, p. 69, Montevideo, 1976.



Planta de la ensenada de Montevideo y proyecto del fuerte a edificar. (Dibujo de Domingo Petrarca, año 1728.)

navío portugués, al mando de don Manuel Henríquez de Novona, desembarcó con 200 hombres y construyeron una fortificación. El rey envió a Zabala una comunicación en la que decía tener conocimiento por sus notas del mes de junio de que «... despachasteis un Capitán con carta para la Gobernador de la Colonia, a fin de que informase de tan impensada e irregular conducta, dando al mismo tiempo otras providencias para reforzar la guardia de San Juan, observando los movimientos de los Portugueses, impedirles desfrutar la Campaña y la comunicación con la Colonia por tierra, encargando al Capitán don Alonso de la Vega, que a su arribo escribiese al Comandante Portugués, que no podiase permitir su demora en aquel paraje, si bien, tenía Orden para franquearle lo que necesitase para su avío, suponiendo sería accidental su detención; a que le respondió venía con expresa Orden de su soberano a tomar posesión de las tierras de su Dominio...»¹⁰.

La invasión fue rechazada, en enero de 1724, gracias a la firmeza del Gobernador Zabala y al apoyo dado por los propios vecinos de la Gobernación que se aprestaron a ayudarle, como demuestra la carta enviada por Zabala al Monarca en junio de 1724, en la que decía: «Señor con motivo de expulsar a los Portugueses de Montevideo me fue preciso para poder Conseguir

10. Comunicación del Rey Felipe V al Gobernador de Buenos Aires, don Bruno Mauricio de Zabala, 16 de abril de 1725, Archivo y Museo Histórico General de la Nación (Montevideo), caja n.º 1.

este desinio recurrir al Cuerpo de las Compañías de españoles de Infantería y Caballería que componen las milicias desta Ciudad y su término... se apromtaron asta trecientos treinta hombres...»¹¹. Tras este acontecimiento, Zabala se decidió a construir un fuerte y un recinto amurallado, dispuso el delineamiento de la ciudad, y comenzó una campaña de reclutamiento de pobladores en Buenos Aires, como luego veremos.

La idea de poblar el paraje de Montevideo condición «sine qua non» para el mantenimiento del monopolio español en la zona, ya se había estudiado a fondo en 1720 tras la presentación de un proyecto de José García Inclán, vecino de Buenos Aires, y natural de Cádiz, para poblar el paraje de Montevideo. En efecto, García Inclán elevó al Monarca un Memorial en noviembre de 1720 por el que afirmaba: «... Como Vezino y morador que es de Buenos Ayres dicho Don Joseph ha reconocido la utilidad que puede redundar el aumento de los haveres reales y beneficio de Comerciantes; el que se pueble el Puerto de Montevideo...»¹². En el mismo memorial presentaba su campaña de reclutamiento que afectaría a cien familias, que él llevaría a Montevideo a su costa. Dotaría a dichas familias de vivienda, dos bueyes, dos caballos, una fanega de trigo, semillas de legumbres, dos pipas para agua, una pala, una azada, un hacha, una piedra de moler, seis cuchillos, una silla de montar, un freno, un par de espuelas, una mesa, dos sillas, un catre, una olla y un arado, un fusil, un par de pistolas, diez libras de pólvora, cien balas, una bayoneta y una espada ancha. A cada cuatro familias una carreta grande y sus yugos. Para las cien, dos lanchas pertrechadas, dos botes y dos redes de pescar.

Asimismo, mantendría a las cien familias por un mes, y les daría a cada una cincuenta pesos; y dos campanas para la iglesia que se hiciera, a la que pagaría un capellán por un año; y erigiría un hospital de treinta camas con Botica y cirujano. Pedía a la Corona que ordenase al gobernador que repartiera tierras entre las futuras familias pobladoras, para hacer su campaña más atractiva. También se ofrecía a llevar a su costa doscientos soldados, a los que les pagaría el alojamiento por un mes. Para las construcciones militares ofrecía alquitrán, madera, plomo. El reclutamiento se haría entre las provincias de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay, así como de la propia Metrópoli. En contrapartida García Inclán pedía licencia para hacer 150.000 cueros y luego venderlos libres de todos derechos.

11. Comunicación del Gobernador don Bruno de Zabala al Rey de 19 de junio de 1724. Archivo y MHG de la Nación (Montevideo), caja n.º 1.

12. Memorial dirigido al Rey por don José García Inclán para poblar el paraje de Montevideo de 8 de noviembre de 1720. Archivo y MHG de la Nación (Montevideo), caja n.º 1.

En 1682 el Consejo de Indias había rechazado otra campaña para llevar 200 familias de canarios a Cumaná, presentada por Simón de Herrera, por considerar desorbitadas sus pretensiones. En contrapartida se buscó un capitán de barco para que la realizase a cambio de un permiso de exportación. Luego veremos cómo para la fundación de Montevideo la Corona realizó un proyecto semejante al firmar un asiento con Francisco de Alzáybar con el fin de transportar 50 familias a Montevideo.

El monarca remitió dicho Memorial a su Consejo de Indias; al Gobernador de Buenos Aires, Bruno Mauricio de Zabala, al Teniente del Rey de Buenos Aires, Baltasar García Ros¹³. Todos respondieron negativamente a las peticiones, basándose en la afirmación de que sería nocivo para la Hacienda Real, así como para los vecinos de la Gobernación, el que se extrajeran tal cantidad de cueros y sin pagar ningún impuesto. Con el Dictámen del Consejo de mayo de 1722 concluía esta primera campaña de reclutamiento que hubiese anticipado unos años la fundación de Montevideo.

Como habíamos visto antes, la necesidad de poblar la Banda Oriental inclinó al Gobernador Bruno de Zabala a tomar la decisión de reclutar familias, futuros pobladores, de entre los vecinos de su jurisdicción. En este sentido el 9 de febrero de 1724 el Cabildo de Buenos Aires¹⁴ tomaba un acuerdo en el que refiriéndose a Montevideo decía: «... y que considerando que para mantenerle será necesario mucha gente por no exponer lo que quedare a perder se pusiese en su mrd. en la consideración de esta Ciudad el que en esta coyuntura provea haser el esfuerzo posible para juntar quantas familias pudiere para establecerlas en aquel paraje aviandolos conforme hallare conbeniente como su señoría lo espera del gran celo al servicio del Rey y bien y Utilidad de esta rep.^a y que si el Cavildo necesitare de una Memoria de hasta treinta personas de las que handan bagando sin sussistencia en ninguna parte como su señoría esta Informado...» La necesidad era tan urgente que no quedaba más remedio que acudir a personas de cualquier condición, lo que no había sido usual en el sistema migratorio español, pues la Corona siempre había procurado que no pasaran a las Indias elementos que pudieran influir negativamente en los indígenas. En este sentido la legislación española sobre emigración variaba de la de las otras potencias europeas, en las que fue usual enviar su población presidiaria a las Indias, lo que ha constituido la génesis de numerosas poblaciones.

Los Alcaldes de la Santa Hermandad quedaron emplazados para llevar a cabo el citado reclutamiento, afirmando que había tres familias, la de «Jorge Burjes, Joseph de Melo y Miguel Gerónimo de Cabrera»¹⁵, dispuestas a formar parte del grupo de posibles fundadores de Montevideo. Todos los intentos fueron fallidos, a pesar de los esfuerzos del Gobernador y del Cabildo de Buenos Aires, como lo afirma el Auto de 26 de junio de 1724, firmado por el

13. Informes de las autoridades citadas sobre la consulta hecha por el Monarca en relación con el Memorial de García Inclán:

—Informe del Consejo: Madrid, 6 de diciembre de 1720.

—Informe de Baltasar García Ros: Buenos Aires, 31 de agosto de 1721.

—Informe de Bruno de Zavala: Buenos Aires, 2 de septiembre de 1721.

—Extracto para el Consejo de Indias de los informes anteriores. Decreto del Consejo e informe del Fiscal: Madrid, 11 de mayo de 1722.

Archivo y MHG de la Nación (Montevideo), caja n.º 1.

14. Acuerdo del Cabildo de Buenos Aires de 9 de febrero de 1724, Archivo y MHG de la Nación (Montevideo), caja n.º 1.

15. Acuerdo del Cabildo de Buenos Aires de 16 de mayo de 1724. *Ibíd.*

propio Zabala, en el que se decía: «... que el Cavildo no tiene familias que remitir...»¹⁶. Jorge Burgues y José de Melo pasarían después a formar parte del grupo de seis primeros pobladores de Montevideo, originarios de Buenos Aires, como luego veremos.

Ante la imposibilidad de recabar familias de los propios territorios de la Gobernación del Río de la Plata, y ante las presiones portuguesas, cada vez mayores, el Monarca decidió llevar a cabo una campaña de reclutamiento colectivo en Galicia y Canarias, para cumplir estos objetivos. Estas campañas colectivas eran usuales en el sistema migratorio español durante la etapa de los Austrias, pero en el siglo XVIII, ya con los Borbones y ante la necesidad imperiosa de frenar la enorme presión de ingleses y portugueses, se hicieron cada vez más regulares, sobre todo en las dos regiones ya citadas. Con este fin el Monarca enviaba una Real Cédula a su Gobernador Bruno de Zabala en los siguientes términos:

“que se han recibido estas noticias, y lo digno de aprobacion que ha sido, todo lo que en esto haveis executado, por lo q. os doy muchas gracias y en mi R.l nombre, os mando, se las deis á esa Ciudad, Militares, y demas vasallos q. concurrieron á esta funcion. Y atendiendo á la importancia de mantener los dos puestos de Monte video, y Maldonado, de forma que ni Portugueses, ni otra Nacion alguna, puedan en tiempo alguno apoderarse de ellos; he resuelto así mismo pasen en los presentes Navios de Registro del cargo de D.ⁿ Fran.^{co} de Alzaibar 400 hombres, los 200 de Infanteria y los 200 de Cavalleria, con Armas, y Vestidos, á fin de que con esta gente, y la demas con q. se halla ese Presidio, puedan subsistir vras. disposiciones, y para q. se puedan poblar los dos expresados; y importantes puestos de Monte video, y Maldonado; he dado las ordenes conv.^{tes} para q. en esta ocasion se os remitan en dhos. Navios de Registro 50 familias, las 25 del Reyno de Galicia, y las otras 25 de las Islas de Canarias. Tambien se dan las Ordenes necesarias a mi Virrey del Perú, y Governadores de Chile, Tucuman, y Paraguay, para que os den quantos auxilios puedan; para atajar los intentos de Portugueses, y particularm.^{te} para q. del distrito de cada uno, pasen las familias que fueren posibles, para q. con las que (como vá dho.) se os remiten de España se apliquen a estas Poblaciones, previniendose tambien á esa Ciudad, que siendo interes propio suyo las Poblaciones referidas pues por este modo asegura las Campañas de la otra vanda, á donde es preciso recurrir iá por la falta de Ganados q. se experimenta en esas de Buenos Aires y no asegurandose este sitio queda expuesta dha. Ciu.^d a que con el tipo. los Portugueses se hagan dueños de el como lo han intentado, procure tambien por su parte con la maior vigilancia atraer las mas familias q. pudiere p.^a q. vayan á poblar dhos. sitios, subministrandoles los medios q. necesitaren, pues a este mis.^o fin coadiubareis por vra. parte, advirtiendo tambien á la Ciu.^d proceda en las licencias que diere para el transporte de Cueros con la devida reflexion, y consideracion. Y no dudando que en vista de estas providencias, y de q. procurareis castigar a los Españoles q. fomentaren, y coadiubaren a los Portugueses, se contendrá a estos, a quienes requerireis, para q. en el termino de un mes desalojen los territorios q. ocuparen, fuera del que les está permitido dentro del tiro de cañon, y se retiren á sus limites, advirtiendoles que si no lo egecutaren pasado el referido termino los arrojareis con la fuerza, lo qual egecutareis así, pues con las providencias expresadas podreis hacerlo, procurando (como no lo dudo) de vro. amor, y celo a mi Real Servicio, practicar en este caso todas las disposiciones que fueren posibles con la conducta que hasta aqui; y de lo que se adelantare en este asunto me dareis cuenta en las primeras ocasiones q. se ofrecieren. De Aranjuez a 16... de Abril... de 1725.= *Yo el Rey*. = Por m.^{do} de el Rey nro. S.^{or} = *J.ⁿ Fran.^{co} de Arana*.»¹⁷.

16. Auto del Gobernador de Buenos Aires de 26 de junio de 1724. *Ibíd.*

17. Comunicación del Rey Felipe V al Gobernador de Buenos Aires de 16 de abril de 1725. *Ibíd.*

Esta Real Cédula resultaba de excepcional importancia porque disponía, ya sin lugar a dudas, la fundación de Montevideo. En contestación a la actitud del Monarca, Zabala dirigía el 28 de agosto del año siguiente un auto al Cabildo de Buenos Aires en el que se detallaban las mercedes que se concederían a los futuros pobladores, según las Leyes de Indias, Ley 6.^a, Título 6.^o libro 4.^o y que, sintéticamente, eran las siguientes: «1.^o Por honrar las personas, hijos y descendientes legítimos de los que se obligaren a hacer población y la hubieran acabado y cumplido su asiento, les hacemos hijosdalgo de solar conocido... 2.^o que el pasaje de sus personas, familias y bienes que puedan ser navegables se les ha de suministrar sin que les cueste diligencia alguna, 3.^o que de presente se les ha de repartir solares en la plaza de la nueva ciudad y lugar para chacras y estancia a cada uno de los pobladores... 4.^o que se formará una vaquería en aquellos campos y a cada vecino y nuevo poblador se les darán 200 vacas para principio de sus crianzas y también 100 ovejas, 5.^o que se han de poner a costa de S.M. el número de carretas, bueyes y caballos que parezca conveniente según el número de vecinos que se alistasen... 6.^o que también a costa de S.M. se les ayudará con todo género de herramientas que servirán en comunidad... 7.^o que se les ha de ayudar con aquella cantidad de granos que sea competente para sembrarse y que por el primer año han de ser asistidas regularmente con la subsistencia de bizcochos, yerba y tabaco, sal y ají que parezca preciso, como también la carne que le ha de suministrar por semanas 8.^o Que se les ha de señalar jurisdicción de tierras competente en que puedan tener sus ganados y demás faenas de campo y montes...»¹⁸. A continuación, y como contrapartida a las mercedes, se exponían los deberes que debían cumplir para que fueran efectivas aquéllas: «... 9.^o que para gozar de lo referido y contarse por pobladores y tener el derecho de propiedad a la nobleza que S.M. les comunica la ley citada y también para adquirir el derecho de propiedad a las cuadras y solares, chacras y estancias que se les repartieren, hayan de ser obligados a mantener la vecindad por 5 años precisos y si alguno la desamparase por convenirle, haya perdido lo que así se le repartiere y quede en cabeza de su magestad para poderlo dar y repartir a otras personas...»¹⁹.

El reclutamiento de las familias se hizo, finalmente, sólo en Canarias, ya que la respuesta del Gobernador de Galicia fue negativa, alegando las dificultades en que se encontraba la región, y el peligro que entrañaba el viaje hasta Cádiz, como consecuencia del estado de guerra, casi continuo, que se vivía por los enfrentamientos con Gran Bretaña. Esta decisión quedó reflejada en la resolución del Consejo de Indias de 22 de noviembre de 1726 en la que se decía: «... tiene su Magestad resuelto, por resolución a Consultas de 1.^o de

18. Comunicación del Gobernador de Buenos Aires, Bruno de Zabala, al Cabildo de dicha ciudad, 28 de agosto de 1726, Museo Histórico Nacional (Montevideo), Colección Documentos Históricos, Sección Manuscritos, t. 426. Una de las primeras campañas de emigración colectiva (M. Mömer, p. 88).

19. *Ibíd.*

febrero y 5 de marzo del año proximo pasado, se remitan a Buenos ayres 400 soldados, los 200 de Ynfanteria, y los otros 200 de Cavalleria, con Armas, y Vestidos, los que conduciran los primeros Navios de Registro del cargo de Don Chistoval de Urquijo, y también resolvió su Magestad se remitiesen de Canarias 50 familias, para poblar los dos sitios expresados (Montevideo y Maldonado), de las cuales en el aviso que ha despachado a Buenos ayres, el expresado Urquijo se han enviado 20 y las otras 30 restantes las conduciran (segun las ordenes dadas) en los primeros Navios de su cargo, de cuyas providencias, y de las demás ordenes que se dieron a los Gobernadores, de Chile y Tucuman, y Ciudad de Buenos ayres, sobre que se diesen al Gobernador de Buenos ayres los auxilios que pudiesen, y le remitiesen familias para poblar los sitios expresados, se a participado al Virrey del Perú, y Gobernador de Buenos ayres, por Despachos de 16 de abril del año proximo antecedente»²⁰.

La respuesta a los muchos esfuerzos realizados por el Cabildo de Buenos Aires, a fin de recabar posibles pobladores para la fundación de Montevideo, fue la llegada y ubicación en el paraje, al abrigo del fuerte que había hecho construir Zabala, de varias familias procedentes de Buenos Aires. Todos los autores consultados²¹ afirman que los primeros pobladores oriundos de la zona: Pedro Gronardo, que era práctico del Río; Jerónimo Eustache, Juan Bautista Caillos, Juan Antonio Artigas, José González de Melo, eran, primitivamente, soldados del citado fuerte y que sólo a Jorge Burgues se le puede considerar como poblador civil. El Padrón de Pedro Millán, al que luego nos referiremos, recoge a estos pobladores, junto a las familias canarias llegadas en 1726, como los fundadores de Montevideo, culminando todo un proceso de varios años, por el que, a la llegada de los colonos canarios, ya debería existir un pequeño grupo poblacional, oriundo de la zona.

1. PRIMERA EXPEDICION: 1726

Mientras tanto, en Canarias se preparaba todo lo necesario, siguiendo lo acordado mediante el asiento entre la Corona y la naviera de Cristóbal de Urquijo y Francisco de Alzáybar, como ya hemos visto. El gobernador de Canarias había instruido al juez de Indias, Bartolomé de Casabuena y Mesa, en el sentido de que aprontase todo lo necesario para el embarque de las 50 familias con destino a la fundación de Montevideo. Debía hacerse una relación de los futuros pobladores, que se habían reclutado por todas las islas,

20. Resolución del Consejo de Indias de 22 de noviembre de 1726. Archivo y MHG de la Nación (Montevideo), caja n.º 1.

21. ALZAYBAR, Juan Carlos: *Don Francisco de Alzáybar*, Montevideo, 1926; AZAROLA GIL, Luis Enrique: *Los orígenes de Montevideo*, Montevideo, 1976; SALLABERRY, Juan Faustino: *El fundador de Montevideo*, Montevideo, 1928; APOLANT, Juan Alejandro: *Génesis de la familia uruguaya*, Montevideo, 1985; BLANCO ACEVEDO, Pablo: *El gobierno colonial en el Uruguay*, Montevideo, 1959.

como era ya costumbre, dada la larga experiencia que se tenía, en este tipo de campañas de reclutamiento colectivo, en Canarias.

El 8 de agosto llegaba al puerto de Santa Cruz de Tenerife el navío «Nuestra Señora de la Encina», propiedad de la naviera Alzáybar, al mando del capitán vasco Bernardo de Zamorategui. El navío era excesivamente pequeño para que las cincuenta familias, de cinco componentes cada una, pudieran realizar una travesía tan larga. De esta manera se siguieron instrucciones reales, en las que se decía que si las dichas familias no estuvieran prontas o no se pudieran acomodar en la fragata, fueran en dos tandas, quedando la segunda para ser conducida en los siguientes navíos de registro. Así se hizo, partiendo solamente trece familias reales, aunque varias de ellas llevaban más de cinco miembros en su conjunto, lo que haría que el número de arribada a Montevideo se aproximase a la centena, como luego veremos.

El 18 de agosto de 1726 con las familias a bordo partía «Nuestra Señora de la Encina» rumbo a Montevideo, a donde llegó el 19 de noviembre de ese mismo año.

Zabala había comisionado a Pedro Millán para que levantase padrón de todos los pobladores que se encontraban en el paraje, tanto los llegados de Buenos Aires, como los de Canarias. Así lo hizo, resultando la relación siguiente:

“Primero: los tres soldados, Carrasco, Artigas, Callo tienen indicado el cuerpo a que pertenecen y todos están con decreto del Señor Gobernador.

Segundo: Burgues está con licencia del señor Gobernador, y con decreto.

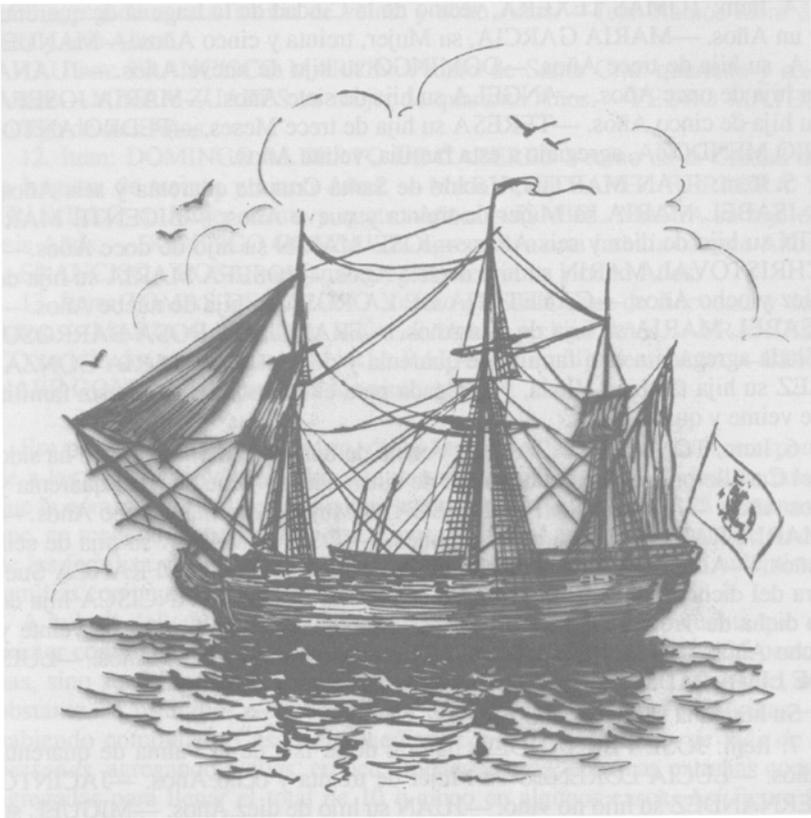
Tercero: González de Melo, “vecino, natural de Buenos Aires, quien se halla con decreto del Cabildo, Justicia y Regimiento de dicha ciudad, a quien le fue cometido por dicho señor Gobernador la facultad de conciliar familias para esta población, como consta del Auto que va por cabeza de este Libro.”

Cuarto: Gaytán ayudante del Cabildo de Buenos Aires, todos ellos con sus familias.

Quinto: Síguense las familias canarias:

1. SILVESTRE PEREZ BRAVO, vecino del Zauzal, de cincuenta y un Años. —MARIA PEREZ DE SEBLES, su Mujer de veinticinco Años. — JOSÉ ANTONIO, su hijo de siete Meses. —AGUSTINA su hija de veinte Meses. —SEBASTIANA su hija del primer matrimonio diez y siete Años. — Ana hija de dicho SILVESTRE PEREZ de catorce Años. —RITA su hija de once Años. —MARIA su hija de nueve Años. —JOSEFA su hija de siete Años. —GREGORIA su hija de cinco Años.

2. Item: FELIPE PEREZ DE SOSA, vecino del Zauzal, treinta y ocho Años. —MARIA DE LA ENCARNACION su Mujer de veinte y nueve Años. —DOMINGO PEREZ su hijo de quince Años. —BARTOLOMÉ PEREZ su hijo de once Años. —MARIA DE LA ENCARNACION, su hija de doce Años. —FRANCISCA ANTONIA, su hija de diez Años. —MARIA DEL CHRISTO su hija de cinco Años. —ANTONIO GARCIA PREM de



*"Nuestra Señora de la Encina". Fragata que trajo a Montevideo
a los primeros colonizadores canarios que llegaron en 1726.
(De una reconstrucción del pintor Carlos Menck Freire.)*

dicho FELIPE PEREZ DE SOSA, de edad de veinte y quatro Años. — MARIA GERONIMA su Madre de quarenta Años. — PEDRO DE MORALES, digo, LEONOR DE MORALES, diez y nueve Años.

3. Item: ANGEL GARCIA, Vecino de la Ciudad de la Laguna, quarenta y tres Años. — MARIA FRANCISCA, su Mujer de treinta y seis Años. — ANGEL GARCIA, su hijo de nueve Años. — ANTONIO GARCIA, su hijo de siete Años. — MANUELA FRANCISCA, su hija de doce Años. — JUANA GARCIA, su hija de cinco Años. — FRANCISCA GARCIA, su hija de siete Meses. — JOSÉ GANZALEZ, agregado a esta familia de veinte y quatro Años. — MATIAS DE TORRES, idem veinte y tres Años. — FRANCISCO MANUEL, idem de diez y ocho Años.

4. Item: TOMAS TEXERA, vecino de la Ciudad de la Laguna de quarenta y un Años. —MARIA GARCIA, su Mujer, treinta y cinco Años. —MANUELA, su hija de trece Años. —DOMINGO su hijo de nueve Años. —JUANA su hija de once Años. —ANGELA su hija de siete Años. —MARIA JOSEFA su hija de cinco Años. —TERESA su hija de trece Meses. —PEDRO ANTONIO MENDOZA, agregado a esta familia, veinte Años.

5. Item: JUAN MARTIN, Vecino de Santa Cruz de quarenta y seis Años. —ISABEL MARIA su Mujer de treinta y nueve Años. —BICENTE MARTIN su hijo de diez y seis Años. —JOSE MARIN su hijo de doce Años. —CHRISTOVAL MARIN su hijo de seis Años. —JOSEFA MARIA su hija de diez y ocho Años. —CAYETANA DE LA ROSA su hija de nueve Años. —ISABEL MARIA su hija de tres Años. —FRANCISCA ROSA BARROSO, Viuda agregada a esta familia de quarenta y dos Años. —MARIA GONZALEZ su hija también Viuda, y agregada para el cumplimiento de esta familia de veinte y quatro Años.

6. Item: TOMAS GONZALEZ, Vecino de Santa Cruz Soldado que ha sido del Castillo principal en ella tiempo de cinco años; y tiene de edad quarenta y dos Años. —AGUSTINA FRANCISCA su Mujer de treinta y cinco Años. —MARIA RAMOS su hija de ocho Años. —JOSEFA MARIA su hija de seis Años. —ANA ANTONIA su hija de dos Años. —GRACIA FRANCA Suegra del dicho de cincuenta y seis Años. —BARBARA FRANCISCA hija de la dicha de Treinta Años. —ISABEL FRANCISCA su hermana de veinte y ocho Años. —JUAN DE MORALES agregado veinte y ocho Años. —LUIS DE LIMA PADRON agregado de veinte Años.

Su hermana veinte y ocho Años.

7. Item: JOSE FERNANDEZ, natural de la Isla de la Palma de quarenta Años. —LUCIA LORENZO su Mujer de treinta y ocho Años. —JACINTO FERNANDEZ su hijo no vino. —JUAN su hijo de diez Años. —MIGUEL su hijo de ocho Años. —FRANCISCO su hijo de trece Meses. —MARIA su hija de seis Años. —DOMINGO PEREZ de diez y nueve Años, agregado. —JUAN PEREZ de diez y ocho Años, idem.

JUAN PEREZ DELGADO de diesinueve Años, idem.

8. Item: ISIDRO PEREZ DE ROXAS Y CABRERA, vecino de Santa Cruz de treinta y quatro Años. —DOMINGA FRANCISCA DEL ROSARIO su mujer de treinta y cinco Años. —CATARINA su hija de nueve Años. —MARIA su hija de Tres Años. —JUANA su hija de seis Meses.

9. Item: JUAN DE VERA ZUAREZ Vecino de Santa Cruz de treinta y dos Años. —NICOLASA PADRON Y QUINTEROS, su Mujer treinta y un Años. —RITA, su hija de tres Años. —CATARINA PADRON hermana de la dicha NICOLASA de veinte y siete Años de edad. —FRANCISCO GARCIA agregado a esta familia de Veinte Años.

10. Item: JACINTO DE ZERPA Vecino de Santa Cruz de treinta y ocho Años. —MARIA DE LA CONCEPCION su Mujer treinta y seis Años. —PEDRO DAMACIO su Sobrino de catorce Años. —FRANCISCO MORA-

LES agregado a esta familia de veinte y ocho Años. —Juan Ramos idem de diez y seis Años.

11. Item: FRANCISCO MARTIN Vecino de Santa Cruz quarenta y seis Años. —MARIA ZUARES su mujer de quarenta Años. —PEDRO MATEO su hijo de tres Años.

12. Item: DOMINGO ALBERTO DE CAZERES Vecino de la Ciudad de la Laguna de treinta y cinco Años. —MARIA ALVAREZ HERRERA Y TRUXILLO su Mujer veinte y quatro Años. —ISABEL MARIA su hija de seis Años. —DOMINGO GONZALEZ agregado a esta familia catorce Años. —FRANCISCA ROSA huérfana agregada de treinta y ocho Años.

13. Item: TOMAS DE AQUINO Vecino de Santa Cruz de cincuenta y dos Años. —MARIA GARCIA su Mujer de treinta y cinco Años. —FRANCISCO su hijo de ocho Años. —MARIA RAFAELA su hija de un Año. —BERNABÉ GONZALEZ agregado de veinte Años”²².

Ese primer contingente canario, de 13 familias y 96 integrantes, corresponde a las personas que efectivamente desembarcaron en Montevideo, en tanto que la nómina original de Casabuena habla de “25 familias con 125 personas” que, en realidad, por cambios, deserciones y desembarco en Tenerife de cinco de las familias ya embarcadas, hizo que a Montevideo llegaran 13 auténticas familias con un total de 96 personas.

A la hora del embarque en Tenerife debe también tenerse en cuenta que el primer contingente no consistía ya en “25 familias de 5 personas”, 125 personas, sino según la nómina de Casabuena sólo de “16 familias”, aunque, no obstante, al principio contaba con un total de 125 personas —teóricas—, habiendo computado Casabuena siempre *como 2 familias las de más de 5 personas*, agregando a ellas, en determinados casos, personas extrañas como agregadas para llenar el total de 10 o cinco en algunos casos. Así figura la familia de Silvestre Pérez Bravo con 10 integrantes —él, su mujer y ocho hijos de sus dos matrimonios— como dos familias, y en forma análoga ocho familias más, produciéndose casos en que Casabuena agregó en su manifiesto a familias que no completaron la cifra de cinco o 10 personas, algunos hijos de otras familias que sobraban en su propia familia, porque excedían la cifra fija de cinco o de 10.

El Padrón de Millán tiene fecha de 20 de diciembre de 1726 y la cifra total que arroja, sumando los dos partidos de colonia, es decir, los 34 venidos de Buenos Aires, y los 96 arribados en el navío “Nuestra Señora de la Encina”, completan la cifra de 130 fundadores de Montevideo. A éstos se sumarían, tres años después, la segunda partida de canarios, que habían quedado en las islas en espera de ser transportados en el siguiente navío de aviso. La demora se debió al estallido de una nueva guerra con Gran Bretaña, lo que condicionó la utilización de los navíos de Alzáybar para fines militares. Una vez conclui-

22. AZAROLA GIL, Luis Enrique, op. cit., pp. 113-116.



Llegada de los primeros pobladores de Montevideo a bordo de “Nuestra Señora de la Encina”, el 19 de noviembre de 1726. (Oleo del pintor Eduardo Amézaga.)

da la contienda se reanudaría el transporte de colonos desde Canarias a Montevideo.

La comisión de Pedro Millán no concluía con la confección del citado Padrón, sino que, siguiendo lo prometido por el Monarca en la relación de mercedes que se habían de conceder a los futuros pobladores de Montevideo, el 24 de diciembre continuaba su labor con el reparto de solares ente los nuevos vecinos. Comenzaba el nuevo Padrón fijando el término y jurisdicción de la nueva ciudad de San Felipe de Montevideo, como era costumbre en las Leyes de Indias, para marcar el espacio sobre el que tendría autoridad el futuro Cabildo. Los límites eran: “... Primeramente que desde la boca que llaman del Arroyo de Jofré, siguiendo la costa del Río de la Plata hasta este puerto de Montevideo, y desde él siguiendo la costa de la Mar hasta topar con las Sierras de Maldonado, a de tener de linde este territorio, y mojón de ella el Cerro que llaman Pan de Azúcar, y de fondo hasta las Cavezadas de los Ríos de San José y Santa Lucía...”²³.

23. Libro de Padrón, delineación del Término y Jurisdicción, 24 de diciembre de 1726. Archivo Histórico Nacional (Montevideo). Sección Administrativo, Propios, libro n.º 3.

A continuación pasó al repartimiento de quadras de la siguiente manera: “Y siendo preciso pasar a delinear las quadras que se han de repartir por Solares a los Vecinos y Pobladores, como también las suertes de tierras para Chacras de labor reserbando el repartir las Estancias para crías de ganados... que los solares y tierras de Chacras se repartan por suertes empezando desde las que corresponden a la Plaza Mayor; en conformidad de la Ley once Libro cuarto Título siete de las Recopilaciones de Indias para que así se ejecute sin accepción de personas como lo previene la Ley siete, del título doce, libro cuarto...” y habiendo hechado suertes por Cedulillas fue repartiendo en la forma siguiente: “Primeramente en la Quadra numero primero, que es la que está inmediata al desembarcadero de la Aguada sobre la ribera del Puerto, repartí un solar de cincuenta varas en quadro á Ramón Sotelo, y los otros tres solares de esta Quadra, quedan sin repartir [...] la Quadra del numero segundo [...] hallé en ella poblada una Casa de Piedra cubierta de Teja de Geronimo Pistolete, Soldado que fue de este Presidio, quien se ahogó en él Rio de Santa Lucia, y habiendo quedado su mujer Viuda con una Hija, le repartí un Solar de cincuenta Varas en quadro [...] y él otro Solar [...] lo repartí á Luis de Sosa Mascareño [...] y la otra media Quadra [...] la repartí al Ayudante Bernardo Gaitan [...] la Quadra numero Tercero, [...] halle en ella poblada una Casa de Piedra [...] de Jorge Burgues [...] y le quedó repartida toda la Quadra [...].

...la Quadra del numero quarto [...] repartida a Juan Antonio Artigas [...].

...la Quadra del numero cinco [...] halle una Casa de adove que fué de Pedro Gronardo [...] y se aplicó para la habitación del Cirujano [...] y él otro Solar de su linde le repartí a José Demetrio, [...] y la otra media Quadra la repartí al mismo Juan Martín Suegro de José Demetrio.

...la Quadra del numero seis [...] halle poblada en ella una Casa de adoves de Juan Bautista Callo Soldado [...] y le quedó repartida toda la Quadra.

...la Quadra del numero siete [...] en ella está edificada una Capilla pequeña, y la habitación de dos Sugetos de la Compañía de Jesus, que sirven de Capellanes a los Yndios Tapes que asisten al trabajo de esta población.

Y luego la Quadra numero ocho [...] queda sin repartir.

...la Quadra numero nueve [...] repartí [...] á Angel Garcia [...] un Solar á Estevan de Ledesma, y el otro Solar á Ysidro de Roxas.

...la quadra numero diez [...] á Felipe Perez de Sosa, y un Solar á Sevastian Carrasco, y él otro Solar queda sin repartir [...].

...la quadra del numero once [...] la repartí á Cristobal Nuñez de Añasco, y un Solar á Jose de Melo, y el otro á Tomas de Aquino.

Y luego la Quadra numero doce [...] queda sin repartir como tambien del numero trece.

...se sigue la Quadra del numero catorce [...] repartí á Tomas Gonzalez, y un Solar á Francisco Garcia, y él otro Solar á Juan de Vera Suarez.

...sigue la Quadra numero quince [...] la repartí á Silvestre Perez Brabo [...] á Bernardo Benabides, y [...] á Francisco Martín.

...la Quadra numero diez y seis [...] la qual señalo para las Casas Reales de Cavildo.



Reparto de solares a los primeros pobladores de Montevideo, el 24 de diciembre de 1726, por el capitán don Pedro Millán. (Oleo del pintor José M. Pagani.)

Y luego [...] la Quadra del numero diez y siete [...] que tambien queda sin repartir.

La Quadra numero diez y ocho [...] se podrá aplicar para Cajas Reales, o Almacenes Reales.

...sigue la Quadra numero diez y nueve [...] la repartí á Tomas Texera [...] á Ambrosio Mardones [...] á Jacinto de Zerpa.

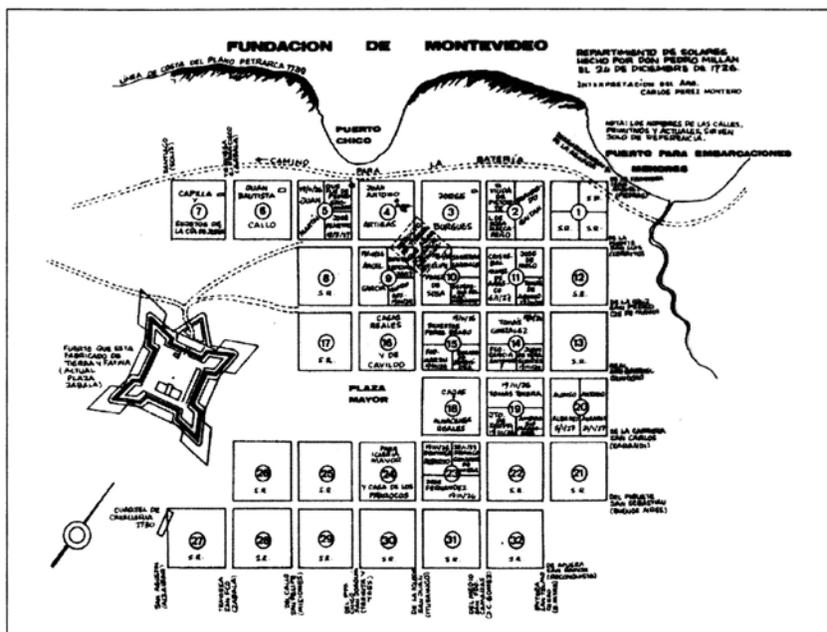
...se sigue la Quadra numero Veinte [...] á Alonso Alvarez Maestro de Carpintero; y la otra media Quadra á Antonio Alvarez [...].

Y luego las Quadras numero veinte y uno, y veinte y dos quedan bacas, y sin repartir.

...se sigue la Quadra numero veinte y tres [...] repartí la media Quadra á Jose Hernandez [...] a Domingo Alberto [...] á Domingo Gonzalez de Ortega.

Y luego á su linde se sigue la Quadra numero veinte y quatro [...] esta Quadra la reparto, y señalo, para Yglesia Mayor, y Casa de los Parrocos.

Hasta aquí vá declarado las Quadras que quedan repartidas y por repartir hasta el numero Veinte y quatro, y ahora se siguen desde él numero veinte y cinco hasta treinta y dos que son ocho las quales quedan en blanco y sin repartir; en las quales y las demas que tambien quedan en blanco, y las muchas que se pueden añadir, el Cavildo Justicia y Regimiento, quando lo



El repartimiento de solares en Montevideo, hecho por Pedro Millán el 24 de diciembre de 1726. (Interpretación del arquitecto Carlos Pérez Montero.)

haga aplicar a las Quadras que por bien tuviere para los Comventos de Religiosos, y otros Santuarios. Y habiendo concluido con este repartimiento en la forma que va referida...”²⁴

Las mercedes reales se iban cumpliendo paso a paso. Habiendo comenzado por el repartimiento de solares, unos meses más tarde, el 12 de marzo de 1727, Millán inició el reparto de chacras para los cultivos de los recién estrenados vecinos de Montevideo. Como vamos a ver, nuevamente todas las familias canarias eran agraciadas con una porción de tierra, como inicio de sus futuras haciendas: “Primeramente se puso la Auja de marear en medio de las Peñas que sirven de Mojon de la otra Vanda de dicho Arroyo [...]

	VARAS
Silvestre Perez Brabo.....	400
Felipe Perez de Sosa.....	400
Angel Garcia.....	400
Tomas Texera.....	400

24. Libro de Padrón, repartimiento de cuadras y solares, 24 de diciembre de 1726. *Ibíd.*

	<u>VARAS</u>
Juan Martin	400
Tomás Gonzalez	400
José Fernandez.....	400
Ysidro Perez de Rojas	300
Juan de Vera Suarez	300
Jacinto de Zerpa.....	200
Francisco Martin.....	250
Domingo Alberto	250
Tomas de Aquino.....	250
Antonio Garcia.....	200
Luis de Sosa Mascareño	200
Domingo Gonzalez de Ortega.....	200
Ramon Sotelo.....	200
Ventura Valdenegro.....	200
Antonio Alvarez.....	200
Bernardo Gaytan.....	400
Jose Gonzalez de Melo.....	350
Jose Burges	400
Juan Antonio Artigas	400
Sebastián Carrasco.....	350
Estevan de Ledesma	200
Alonso Alvarez	200
Bernardo Benavides.....	200
Francisco Gonzalez Prieto.....	200
Ambrosio Mardones	250
Christoval Nuñez de Añasco.....	400
Juan Baptista Callo	300
Juan Delgado.....	200
Pedro Antonio	200
Francisco Morales.....	200
José Mitre.....	200

...En el dicho, día, Mes, y Año pareció Luis de Lima Padrón natural de las Canarias, uno de los que vinieron agregados a las familias, y dijo le repartiese Suerte de Chacra como a los demás para trabajar en ella como Poblador soltero, y teniéndolo a bien le repartí doscientas varas de frente y una legua de fondo 200.

Jose Demetrio (varas) 200”²⁵.

En la misma fecha fijaría el ejido, las dehesas y los Propios de la ciudad, determinándolos de la siguiente manera: “...salí de ella (Montevideo), en compa-

25. Libro de Padrón, repartimiento de chacras, 12 de marzo de 1727. *Ibíd.*

ña de Manuel Blanco Araes de la Lancha del Rey; quien con la auja de Marear con asistencia de muchos de los Pobladores que se hallaron presentes, hizo reconocimiento del rumbo a que debe seguir el egido que se ha de señalar a esta dicha Ciudad, según el terreno de su situación, declaro que de ancho ha de tener dicho egido lo que hay de Mar a Mar, corriendo desde la Costa de él hasta la rivera del Puerto siguiendo la quebrada de los manantiales y desde dicha quebrada ha de correr su fondo la vuelta del Leste con una legua de largo... y señalo para deeseras y Propios de esta Ciudad en conformidad a Ley trece y catorce, libro quarto, Titulo siete de las Recopilaciones de Indias, que han de correr desde la Costa de la Mar y fin de la legua del Egido, por la falda de Montevideo chiquito hasta topar con dicho Arroyo de los Migueletes...”²⁶.

Poco a poco la ciudad iba tomando forma, y siempre siguiendo las pautas que la reglamentación de las Leyes de Indias dejaba claramente marcadas. Sin embargo, como ya hemos visto anteriormente, las mercedes reales debían tener su contrapartida por parte de los nuevos pobladores. De esta manera, era preciso que los beneficiados, una vez aprobado el reparto por el Gobernador de Buenos Aires, Bruno de Zabala, edificaran sus casas o ranchos y comenzaran sembrera y plantíos, en un plazo que no debía superar los tres meses. El espíritu de la ley quedaba perfectamente reflejado en un acta del Padrón de 8 de agosto de 1727 en el que Pedro de Millán decía lo siguiente: “Don Francisco Antonio de Lemos, Comandante Actual de aquel Partido les hara saber a todos los vecinos esta mi orden de aprobación, para que desde el día que les hiciere notorio, les corra el término de los tres meses contenidos en la Ley, para que dentro de ellos hayan de tener poblados los solares con ranchos o barracas, y las tierras de Chacra cultivadas y sembradas, so pena de perderlas, y que se podrán repartir a otras personas como cosa vaca y desierta”²⁷.

Por tanto, eran requisitos indispensables para adquirir los derechos de propiedad, así como los derechos de nobleza, como ya hemos visto, el edificar y sembrar antes de tres meses, y ser vecinos durante cinco años. De esta manera, la fundación de Montevideo se hacía bajo las mismas, y estrictas, ordenanzas de las Leyes de Indias que rigieron para todo el Imperio.

2. SEGUNDA EXPEDICION: 1729

La nueva población iba creciendo con la base importantísima de la aportación canaria y en un informe del Consejo de Indias al Rey, de 9 de octubre de

26. Libro de Padrón, señalamiento del ejido, dehesas y Propios, 12 de marzo de 1727. *Ibíd.*

27. Libro de Padrón. Requisito para la obtención de la propiedad, de solares y chacras, 8 de agosto de 1727. *Ibíd.* Las Leyes de Indias fueron muy prolijas en la enumeración de condiciones para el establecimiento de ciudades. El clima, la temperatura, la abundancia de aguadas y de campos de cultivo y de pastoreo, la proximidad del puerto, la orientación de la ciudad, la forma de las construcciones, el trazado de las calles, sus dimensiones; el tamaño de las plazas, la ubicación del templo, Cabildo, Aduana y atarazanas. Se señalaron así y con idénticos fines los ejidos, las dehesas, los terrenos de propios.

1728, se decía que “la población se componía de 350 personas: cien pertenecientes a las familias canarias; cien indios de las Doctrinas; cien soldados de la guarnición y cincuenta personas de la Gobernación”²⁸.

Mientras tanto, el 6 de marzo de 1728 se firmaba la paz de El Pardo, entre España y la Gran Bretaña, que ponía fin a la guerra. De esta manera, ya se podían utilizar los navíos de Alzáybar para el transporte de las treinta familias de colonos canarios que habían quedado en tierra en 1726, ante la falta de espacio en el primer navío.

Resueltas las dificultades, la expedición, compuesta por tres navíos: “San Bruno”, “San Francisco” y “San Martín”, que debía recoger a las familias canarias, partió de Cádiz el 24 de diciembre de 1728, conduciendo tropas, ochenta misioneros jesuitas con destino a sus reducciones en la Gobernación del Río de la Plata, y 12 franciscanos.

La documentación consultada no nos ha permitido recuperar la lista de colonos embarcados con destino a Montevideo, que debían completar toda la expedición. Suponemos que, al igual que en 1726, Casabuena y Mesa fue comisionado para reseñar la relación. En esta fecha debió serlo también, pero carecemos de los datos. Todo lo relativo a esta segunda expedición proviene de noticias y referencias y, sobre todo, de la relación que del viaje hizo un jesuita italiano, el padre Cattaneo, que estuvo embarcado en el “San Bruno”, cuando explica, en una carta a su hermano José, detalladamente todo el viaje: “... aquí (en el puerto de Tenerife) nos detuvimos algunos días porque teníamos necesidad de muchas cosas, como de agua, de leña... y hacer otras provisiones para la larga navegación que nos quedaba. El patache debía cargar, además, 30 familias para transportar a una nueva población que por orden del Rey se forma al presente en una playa del Río de la Plata y se llama Montevideo, de la cual os hablaré más circunstanciadametne cuando esta narración haya llegado hasta ella...”²⁹.

Los colonos canarios partieron de Tenerife, en el navío “San Martín”, el 31 de diciembre de 1728 y llegaron a Montevideo el 9 de abril de 1729, dato que se obtiene del mismo viaje del padre Cattaneo³⁰. No todos los autores están de acuerdo con esta fecha, ya que Azarola Gil nos habla del 27 de marzo como la fecha verdadera³¹.

Según Alejandro Apolant³², el capitán Tomás Romero realizó un Padrón a la llegada de estos colonos a Montevideo, al igual que había hecho Pedro Millán en 1726, pero este documento está extraviado. Tomás Romero había sido comisionado por Zabala para recibir a los nuevos colonos. Sin embargo, E. Azarola lo niega diciendo que “contrariamente a lo efectuado

28. PIROTTO, Armando: Prólogo de la obra *Iconografía de Montevideo*, p. 17, Montevideo, 1976.

29. APOLANT, A., op. cit., p. 106.

30. APOLANT, A., op. cit., p. 110.

31. AZAROLA GIL, E., op. cit., p. 137.

32. APOLANT, A., op. cit., p. 105.

en 1726 no se estableció un padrón de los nuevos pobladores y sus familias”³³.

De la copiosa información que Alejandro Apolant ha obtenido estudiando los primeros linajes de Uruguay, hemos extraído la siguiente relación de las familias que llegaron a Montevideo en la segunda expedición canaria:

1) JOSE DE VERA PERDOMO, “natural de Tanganana y descendiente de los conquistadores de las Islas Canarias”; su mujer MARIA DE LA CONCEPCION ROJAS, “natl. de la ciudad de La Laguna en las islas de Tenerife”; los hijos de su primer matrimonio RITA, NICOLASA, ANA y JOSE, y sus hijas del segundo matrimonio JOSEFA y JUANA;

2) JUAN CAMEJO SOTO, de La Laguna; su esposa VICTORIA MARIA ALVAREZ, natural de La Laguna, y sus hijos FRANCISCA DURAN (hija del primer matrimonio de ella) y ANTONIO, DOMINGA y BARBARA CAMEJO;

3) CRISTOBAL CAYETANO DE HERRERA, natl. de la isla de Lanzarote; su mujer MANUELA DE JESUS CHUCHI OJEDA, natl. de Lanzarote, y sus hijos FRANCISCO, ANTONIO, NICOLAS y GERONIMA;

4) AMBROSIO AGUSTIN LOPEZ VILLAVICENCIO, de la ciudad de La Laguna; su mujer ANTONIA DE LOS SANTOS DOMINGUEZ, “natl. de la isla de Gomera”, y sus hijos ROSALIA LOPEZ —de la ciudad de La Laguna— y JOSE ANTONIO LOPEZ;

5) LORENZO CALLEROS DE SOSA, “natl. de la isla de Lanzarote”; su mujer MARIA HERNANDEZ CORDERO, también natl. de Lanzarote, y sus hijos DOMINGO, JOSE, LORENZO, MARGARITA e ISABEL;

6) JUAN ALONSO CASTELLANO, del Rosario; su mujer MARIA DE LA ENCARNACION (o Concepción) MENA, “natl. de Guimar, obisp. de Canarias”, y sus hijos FRANCISCO, DOMINGO, MARIA DEL ROSARIO y ANA MARIA, todos ellos “naturales de Santa Cruz de Tenerife”;

7) AMBROSIO NUÑEZ, su mujer JULIANA DE SAA, ambos natls. de la ciudad de La Laguna, sus hijos JOSE y FRANCISCA, JOSEFA MARIA y el agregado —muy probable hijo natural— GERONIMO FRANCISCO;

8) ANTONIO MENDEZ, su mujer JUANA LORENZA CASILDA DE VILLAVICENCIO, ambos “natls. de Lanzarote”, y sus hijos RITA, CASILDA, ROSA, FRANCISCO y JOSE, este último hijo natural de Antonio Méndez;

9) JOSE DURAN, su mujer ISABEL GONZALEZ FREIRE TEXERA, ambos “naturales de la Laguna Isla de Tenerife”, y sus hijos FRANCISCA, CATALINA y MANUEL;

10) SEBASTIANA DE SAA Y OCANTO, viuda de don Domingo Chaves, “de la Laguna de Then.e”, y sus tres hijos VICTORIA, EUGENIO y LUIS FRANCISCO;

33. AZAROLA GIL, E., *op. cit.*, p. 139.

11) ANDREA MORALES, natl. de Santa Cruz de Tenerife, viuda de don Antonio José Modernell y sus tres hijos PEDRO JOSE, JOSE y MARIA MODERNELL;

12) FRANCISCO DE ARMAS DE VERA, natl. de Santa Cruz de Tenerife, su mujer CATALINA AGUILAR, de la isla de la Gomera, y sus hijos MARIA JOSEFA y MANUEL ASECIO;

13) JUAN BAUTISTA DE SAA, su mujer ANTONIA SUAREZ DE LEON y sus tres hijos MARIA DE LA ENCARNACION, AGUSTINA ANTONIA y JOSE, todos ellos "natls. de la Laguna, Isla de Then.e";

14) FRANCISCO LUIS (Luis es apellido), su mujer MARIA RODRIGUEZ CAMEJO (Tenerife), y sus hijos FRANCISCO, MARIA y JOSEFA DE LA ENCARNACION, y su suegra LEONARDA CAMEJO, todos éstos de La Laguna;

15) JOSE DOMINGUEZ DE LA SIERRA, su mujer MARIA DE TORRES, isla de Tenerife, y sus cuatro hijos FELICIANA, MARIA, ANA y AGUSTIN, todos ellos "del lugar de Villafior";

16) TOMAS DE LA SIERRA, su mujer JUANA GARCIA DOMINGUEZ y sus hijos MARIA y FRANCISCA, todos ellos naturales de la isla de Tenerife;

17) PEDRO ALMEIDA, su mujer MANUELA PEREZ VIÑA, sus tres hijos MARIA, ROSA y AGUSTINA, su sobrino CARLOS JOSE RODRIGUEZ y un agregado TOMAS, todos "natls. del puerto de Sta. Cruz de Tenerife";

18) JOSE DE LEON, de la isla de Santa Cruz de Tenerife, su mujer JOSEFA CABRERA DUARTE, natl. de la isla de Fuerteventura, y sus cuatro hijos MARIA CANDELARIA, ANTONIO, SEBASTIAN y LUIS;

19) FRANCISCO CABRERA, natl. de la isla de la Gomera, y su mujer MARIA NUÑEZ VILLAVICENCIO;

20) JUAN AMARO GONZALEZ, su mujer INES PEREZ y sus cinco hijos MARIA, ISABEL, JUAN, JOSE y CRISTOBAL; todos registrados solamente como "natls. de las Islas de Canarias";

21) MARIA DEL ROSARIO RAMOS, viuda de don José Francisco de Oliva y Respeto, y sus cuatro hijas FRANCISCA, INES, JOSEFA y ANTONIA DE OLIVA, de quienes sólo se establece "natls. de las Islas de Canarias y Pobladores desta nueba Ciud.d de S.n.Ph. de Monte Video";

22) JUAN RODRIGUEZ BELLO, su mujer LUISA HERNANDEZ, su hija JUANA RODRIGUEZ, su hijo FERNANDO JOSE RODRIGUEZ, y BERNARDINA JOSEFA RODRIGUEZ BELLO, ésta presumiblemente su sobrina, todos ellos naturales de Santa Cruz de Tenerife;

23) JUAN GONZALEZ DE CASTRO, y su mujer MARIA DURAN TEXERA, ambos "natls. de la Lag.a";

24) MARIA FELIPA DIAZ Y MENDEZ, "natl. de la Laguna", y sus cuatro sobrinos MARIA ANTONIA RIBERO, ANTONIA DE LA CRUZ RIBERO, JOSEFA CATALINA RIBERO y LUIS JOAQUIN RIBERO;

25) JOSEFA PEREZ DE ABAL MURRIETA, viuda en segundas nupcias,

natural de Tenerife, y sus dos hijos menores RAFAEL FRANCISCO VILLAVICENCIO y PEDRO IGNACIO ALFARAS;

SOLTEROS AGREGADOS A ESAS 25 FAMILIAS

—BEATRIZ JOSEFA PARGO o SIERRA, de la que sólo se consigna que “... perteneció a uno de los grupos de la 2a. colonización canaria, llegada en 1729”; no hay otro dato de ella.

—LEONOR MARIA DOMINGUEZ, que “... integró uno de los grupos de la segunda colonización canaria, llegada en 1729”.

—MARIA DE LA ENCARNACION HERNANDEZ DE HERRERA Y GUILLEN, “natural de las Islas Canarias”, sin precisión de isla o lugar;

—JOSE MILAN, “natural de Canarias”, sin más precisión;

—GASPAR RODRIGUEZ, natural de Santa Cruz de Tenerife, y, finalmente,

—FRANCISCO CLEMENTE GARCIA DE LA PAZ, natural de la isla de Gomera y quien, en fin, casó el 18 de junio de 1729 con María Antonia Ribeiro, ésta natural de la Laguna³⁴.

Con la llegada del segundo grupo de colonos se inició un nuevo repartimiento de solares, chacras y estancias llevado a cabo por el mismo comisionado Pedro Millán, que en un informe decía: “... y ahora con la venida del resto de las familias, cumpliendo a las 50 que de orden de S.M. se mandaron venir a dicha población, con las nuevas órdenes que tratan del paraje donde debe formarse la principal fortaleza para el mayor seguro de aquella ciudad e puerto, se hizo nuevo plan por el capitán ingeniero (Domingo Petrarca) repartiendo por solares en Terreno a todas las familias y a otras que se han agregado de este país; haciendo asimismo nuevo repartimiento de chacras a los recién venidos y nuevamente agregados... y concluidas éstas se pasó al repartimiento de las estancias para ganados...”³⁵.

Nuevamente se cumplían las mercedes regias y las Leyes de Indias que establecían que el gobernador del distrito de las nuevas poblaciones debía formar el concejo, república y oficiales de ella. Para cumplir estas formalidades el Gobernador Bruno de Zabala se trasladaba a la nueva población en diciembre de 1729, donde, el día 20, teniendo como testigos a sus capitanes Francisco de Lemos y Pedro Millán, firmó el acta que erigía oficialmente en ciudad a Montevideo: “y teniendo como tengo declarado questa nueva Población sea Ziudad y que asi esta Confirmado por S.M. y atento a la ley referida”³⁶.

Una vez cumplido este requisito, sólo quedaba, para completar la fundación de una ciudad, siguiendo la Ley 19, Título VII Libro IV de la Recopila-

34. APOLANT, A., op. cit., pp. 116-121. Esta lista, que arroja una cifra aproximativa, recoge todos los nuevos colonos que permanecieron en Montevideo dejando restos documentales.

35. APOLANT, A., op. cit., pp. 125-126.

36. AZAROLA GIL, E., op. cit., p. 144. La Ley 19, título VII, libro IV de la Recopilación de Indias, decía que se formase el Consejo, República y oficiales de la nueva ciudad y que cumplido el número de vecinos que debían ir a poblar se eligiera, entre los más hábiles, justicia y regimiento.

ción de Indias, la creación del Cabildo, y así lo hizo Zabala el 1.º de enero de 1730. En este primer Cabildo quedaba reflejada la importancia que los colonos canarios habrían de tener en la nueva fundación, pues los cargos más importantes quedaron cubiertos por ellos. La relación de los elegidos por Zabala fue la siguiente:

- 1.º Alcalde de 1.º voto: José de Vera.
- 2.º Alcalde de 2.º voto: José Fernández Medina.
- 3.º Alguacil Mayor: Cristóbal de Herrera.
- 4.º Alférez Real: Juan Camejo Soto.
- 5.º Fiel Ejecutor: Isidro Pérez de Rojas.

Completaban el Cabildo junto a estos cinco canarios, tres pobladores, vecinos antes de Buenos Aires, que integraron el primer grupo de 1726, y eran:

- 6.º Alcalde Provincial: Bernardo Gaitán.
- 7.º Procurador de la ciudad: José de Melo.
- 8.º Alcalde de la Santa Hermandad: Juan Antonio Artigas.
- 9.º Depositario General: Jorge Burgues³⁷.

Este primer Cabildo fue nombrado, como hemos visto, directamente por el Gobernador Zabala, y su mandato sería de un año, pero, a partir del mismo, los sucesivos cabildos fueron instituidos por la mayoría de votos de los mismos miembros cesantes de la corporación. Su mandato duraría un año y cada 1.º de enero debían elegirse nuevamente. La antigüedad de su creación, al surgir desde el mismo momento de la fundación de la ciudad, y la forma permanente, estable e ininterrumpida de su acción, le dieron en el transcurso de los años un carácter preciso e inconfundible como principal entidad gubernativa, política y social. El Cabildo era, por antonomasia, la corporación civil y popular dentro del sistema colonial.

El día 18 de enero de 1730 Pedro Millán procedió a un nuevo repartimiento de tierras para chacras, como consecuencia del afincamiento de las últimas familias canarias incorporadas a la ciudad el año anterior³⁸.

Para completar las mercedes regias que el monarca había ofrecido al grupo de colonos canarios, el Cabildo mandó repartir un lote de vacas y ovejas entre todas las familias oriundas de las islas. Este repartimiento lo hizo el capitán Francisco Antonio de Lemos, que había sido nombrado por Zabala como comandante de la plaza de Montevideo el 18 de octubre de 1730. Con este acto quedaba concluido todo el proceso fundacional.

3. CONCLUSIONES

Las expediciones colonizadoras del siglo XVIII difieren sustancialmente de las llevadas a cabo en los dos siglos anteriores. Estas tenían un carácter más

37. Primer Acta del Cabildo de Montevideo, presidido por el Gobernador de Buenos Aires de 1.º de enero de 1730. Archivo y Museo Histórico General de la Nación (Montevideo), caja n.º 1.

38. AZAROLA GIL, E., op. cit., p. 150.



Instalación del Cabildo de Montevideo por Bruno Mauricio de Zabala, el 1.º de enero de 1730. (Oleo del pintor José M. Pagani.)

evangelizador y civilizador. Sin embargo, las realizadas en el siglo XVIII respondieron a una determinada razón política, por la que era necesario contener el enorme empuje de las potencias europeas, sirviéndose de la ubicación urgente de nueva población en América.

La consecuencia inmediata de esta determinada política fue la salida, a lo largo del siglo XVIII, de numerosos grupos colonizadores canarios a zonas marginales del Imperio español, como Florida, Santo Domingo, Venezuela o Río de la Plata. En este último caso las expediciones de 1726, y la postergada de 1729, dieron como resultado el nacimiento de la más joven de las capitales de la América meridional. El resto habían surgido en el siglo XVI, como consecuencia del enorme esfuerzo conquistador.

Las condiciones iniciales de la existencia de Montevideo, al borde de un puerto y dentro de una fortaleza, crearon un vínculo propio entre la tierra y los hombres, tan fuerte, que al cabo de dos siglos y medio se puede todavía medir sus singulares efectos económicos, sociales y políticos. El carácter

nacional, la organización socioeconómica y la independencia política han tenido mucho que ver con esos factores primigenios.

La pequeña ciudad que iba desarrollándose al abrigo de la fortaleza, entre el vastísimo río y los no menos enormes campos, fue creando una sociedad de solidaridades. En ella los colonizadores canarios tuvieron que llevar a cabo una empresa tan esforzada como la de los primitivos conquistadores del siglo XVI. Se hallaron frente a tierras desconocidas, con carencia de casi todo, como describía gráficamente el jesuita italiano Padre Cattáneo, cuando en la descripción del viaje que condujo al segundo grupo de pobladores canarios en 1729 afirmaba que: “Los misioneros jesuitas que condujo el San Francisco llegaron primero a Montevideo; bajaron a tierra y, según ellos, no había sino tres o cuatro casas de ladrillo, donde habitan las familias venidas últimamente, hasta que se fabriquen bastantes para alojarlas, pero la importancia del sitio ha hecho construir ya una fortaleza flanqueada por cuatro bastiones defendida por 200 hombres y muchos cañones.” No se tenían otros medios de subsistencia que granos y ganados.

No obstante, superando todas estas dificultades, los colonos canarios crearon no sólo una nueva ciudad, sino una nación, iniciando el ciclo económico agropecuario que sería luego propio de la misma hasta nuestros días, desarrollando un estilo de vida propio.

Ambas expediciones, con sus 250 componentes, constituyeron, además, el tronco inicial de numerosas familias uruguayas, y la fuente primigenia de su cultura, al llevar consigo viejas tradiciones y virtudes castellanas, que habían conservado en su aislamiento geográfico. Estos primeros colonos dieron sus nombres a distantes localidades a lo largo del nuevo país, y sus descendientes ilustraron su apellido en la carrera de las armas, en las letras, en el comercio y en la política.

Estas expediciones estuvieron, como hemos visto, fundamentalmente, compuestas por familias de agricultores, en su mayoría de origen pobre y humilde, pero había entre ellos algunos cuyo origen se remontaba a los conquistadores de Canarias, como los Vera Suárez y los Vera Perdomo. Los Tejera y los Herrera poseían también apellidos de rancio abolengo. Los Camejo y los Soto eran propietarios rurales en Canarias. Lo más significativo es que aquí, en la Banda Oriental, todos ellos, con tan distinto origen, se convirtieron en un grupo laborioso y pacífico. Se repetía, así, el mismo proceso que en el resto de América al producirse, paralelamente, el desarrollo de dos corrientes contrapuestas, una de señoramamiento y otra de aplebeyamiento, que transformaba a los colonos salidos de la metrópoli y los convertía en los pobladores de unas nuevas tierras. Había que afrontar un reto, ya que estas regiones del Plata no ofrecían riquezas, ni civilizaciones ya asentadas, y ese reto hizo que se superaran todas las dificultades.

La importancia de estos primeros colonos canarios en la formación no sólo de Montevideo, sino de todo lo que más tarde sería Uruguay, se puede comprobar en los siguientes cuadros, que reflejan los colonos llegados de la metrópoli en los primeros cuarenta años.

CUADRO I

CANARIAS	1726/30	31/35	36/40	41/45	46/50	51/55	56/60	61/65	66/67	Totales
c.s. H.....	24	5	4	5	11	11	1	3	—	64
M.....	45	69	18	23	19	23	9	14	3	14
s.s. H.....	11	2	—	—	—	—	1	—	—	14
M.....	20	31	1	3	—	—	1	—	—	21

CUADRO II

	Origen directo			Origen indirecto			TOTAL	
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal		
Andalucía.....	38	—	38 más	9 1/2	—	9 1/2	47 1/2	pers
Aragón.....	9	—	9 »	2 1/4	—	2 1/4	11 1/4	»
Asturias.....	3	—	3 »	1/2	—	1/2	3 1/2	»
Baleares.....	3	—	3 »	1/2	—	1/2	3 1/2	»
Canarias.....	64	97	161 »	35 1/2	73	108 1/2	269 1/2	»
Castilla la Nueva.....	13	—	13 »	2	—	2	15	»
Castilla la Vieja.....	16	—	16 »	1 1/2	—	1 1/2	17 1/2	»
Cataluña.....	12	—	12 »	1/2	—	1/2	12 1/2	»
Extremadura.....	10	—	10 »	1	—	1	11	»
Galicia.....	17	—	17 »	1 1/4	—	1 1/4	18 1/4	»
León.....	9	—	9 »	—	—	—	9	»
Murcia.....	2	—	2 »	1 1/2	—	1 1/2	3 1/2	»
Navarra.....	6	1	7 »	1/2	—	1/2	7 1/2	»
Valencia.....	8	—	8 »	—	—	—	8	»
Vizcaya.....	19	—	19 »	4 1/2	—	4 1/2	23 1/2	»
Sin detalles de lugar.....	8	—	8 »	—	—	—	8	»
	237	98	335	61	73	134	469	personas

Agregando a esos 335 españoles con sucesión los 134 padres españoles de los ya nacidos en Montevideo que contrajeron matrimonio hasta septiembre de 1767, procediendo en igual forma que anteriormente, obtenemos los orígenes peninsulares para las 469 personas, naturales de España, que constituyeron, como vimos, el aporte mayor al “núcleo hereditario” inicial.

El aporte mayor fue, pues, el de las Islas Canarias, que llegó a casi un 57,5% del total de los españoles, seguido —aunque con una distancia muy considerable— por los naturales de Andalucía, cuya contribución excedió sólo muy poco el 10%. En tercer lugar figuran los vizcaínos, con un 5% del total; en cuarto lugar los gallegos, que no alcanzaron un 4%; seguidos por los oriundos de Castilla la Vieja (3,73%) y Castilla la Nueva (3,20%), quienes, tomándolos en conjunto, ocuparían el tercer lugar con casi 7% del total. Los

aportes menores fueron los de Asturias, las islas Baleares y Murcia, con apenas 0,75% para cada región³⁹.

Estos datos demuestran la evolución clásica de la emigración española a América, donde en el siglo XVI el mayor porcentaje de emigrantes provenía de Andalucía, por su proximidad al puerto de salida oficial, es decir, Sevilla. Magnus Mörner afirma que a finales del siglo XVI la proporción de canarios en el flujo emigratorio español al Río de la Plata fue de un 1,1%, específicamente para el año 1580, mientras que el aporte de andaluces era del 45,2% y el de gallegos del 2,6%⁴⁰. Siguiendo esta misma evolución, en el siglo XVIII la proporción de canarios y gallegos en la emigración española a toda América fue creciendo en detrimento de la de andaluces, como consecuencia de las campañas oficiales de reclutamiento colectivo. Uruguay va a conocer en este siglo de su formación el mayor aporte de población canaria. Esta proporción de canarios fue descendiendo en favor de presencia, cada vez mayor, de gallegos en la población uruguaya.

Para el siglo XX la proporción de emigrantes canarios en el flujo emigratorio español a Uruguay quedó muy disminuida, como lo reflejan los datos obtenidos en dos trabajos nuestros, en los que se aprecia para el quinquenio 1930-1935 una corriente migratoria de 166 canarios, en una emigración total de 10.634 españoles a Uruguay, lo que supone el 1,4% del total⁴¹. Asimismo, para el siguiente quinquenio, es decir 1935-1940, la proporción fue de 16 canarios en una corriente migratoria total de 1.549 individuos, lo que supone el 1% del total⁴².

Queremos destacar, finalmente, la enorme importancia que tuvo, para distintas regiones americanas, la incorporación de estos grupos de colonos canarios a sus tierras, en la formación de las nuevas sociedades hispanoamericanas.

39. Datos obtenidos de APOLANT, A., op. cit., pp. 840-841.

40. MÖRNER, Magnus, op. cit., apéndice 4.

41. NAVARRO AZCUE, Concepción: «La emigración española a Uruguay: 1930-1935», en *La emigración española a América Latina en los siglos XIX y XX*, pp. 99-125, Arbor, Madrid, 1990.

42. NAVARRO AZCUE, Concepción: «La emigración española en Uruguay durante la guerra civil», en *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de América (AHILA)*, pp. 553-569, Sevilla, 1992.